



AUTORIZA TRATO DIRECTO
ARTÍCULO 10, NÚMERO 3 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.049

DALCAHUE, 14 de Agosto de 2024.-

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa por emergencia consistente en la contratación de 1 servicio de 01 mecánica de suelos estructural con Laboratorio autorizado dentro del radio urbano de Dalcahue, como situación de imprevisto debido a que con fecha 03/06/2024 se realizó una compra ágil N° 3520-7-COT24, se adjudicó a un proveedor y éste a la fecha no realizó entrega de informe mecánica de suelos, por lo que se debió anular la orden de compra en mención; a la fecha el oferente no ha aceptado la anulación de la orden de compra, por lo que no es posible readjudicar a otro proveedor; el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por emergencia a favor de **Labotec Limitada, RUT N° 79.911.760-6**, por la suma de **\$ 1.602.274.-** (Un millón seiscientos dos mil doscientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido, equivalente a 35,80 UF y con un plazo de 16 días, una compra directa por emergencia consistente en la contratación de 1 servicio de 01 mecánica de suelos estructural con Laboratorio autorizado dentro del radio urbano de Dalcahue.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 3, del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala “en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.

El estudio de mecánica de suelos es necesario para proyecto de cálculo estructural de iniciativa denominada “Construcción Gradería Estadio Municipal de Dalcahue”, el cual se pretende postular a fondos FRIL 2024 del Gobierno Regional de Los Lagos.

El Oficio N° 1743 de fecha 06/08/2024 del GORE que indica que el último plazo para obtener la admisibilidad de los proyectos es el 30 de agosto del presente año, posterior a dicha fecha los proyectos no contarán con asignación presupuestaria 2024.

De acuerdo a instructivo FRIL 2024 es un requisito obligatorio contar con estudio de mecánica de suelo, con informe de laboratorio que respalda el tipo de suelo y capacidad de soporte de éste. Firmado por profesional Ingeniero Civil del área de la construcción.

2.- CÁRGUESE: A la cuenta N° 31.02.002.002 “Mecánicas de Suelos Proyectos Municipales”.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE

FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Secplan